



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

0000001

[Handwritten signature]



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE * En la ciudad de
 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS * San Francisco de
 QUIMICOS PAC-PROQUIPAC CIA. LTDA. * Quito Capital de
 CUANTIA: US\$. 4.360.00 * República d e l

Di Copias * Ecuador, hoy día

***** lunes cinco (5)

de febrero del año dos mil uno. ante mí Doctor Fausto Enrique Mora Vega, Notario Décimo Noveno del Cantón

Quito comparecen el señor Doctor PATRICIO HURTADO ARELLANO, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía PRODUCTOS QUIMICOS PAC-PROQUIPAC CIA. LTDA., según consta del documento que se agrega como

habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerle doy fe, ya que me presenta su documento de identidad; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me entrega, la misma que copiada literalmente es como sigue: SEÑOR

NOTARIO.- Sírvase hacer constar en su protocolo una escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de

aumento de capital y reforma de

estatutos de la compañía denominada "PRODUCTOS QUIMICOS PAC-PROQUIPAC CIA. LTDA.", el señor Doctor PATRICIO HURTADO ARELLANO, en su calidad de Gerente y Representante legal, judicial y extrajudicial de la Empresa, según lo certifica el correspondiente nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, hábil para contraer obligaciones y domiciliado en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Manuel Veintimilla, el ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita el siete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la compañía denominada "Productos Químicos PAC-PROQUIPAC Cia. Ltda.". b) Posteriormente mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del cantón Quito, Doctor Hugo Cornejo Rosales, el once de julio de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita el veinte y dos de julio de mil novecientos ochenta y cinco, se realizó una Cesión de Participaciones; c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, el cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco inscrita el diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se realizó la segunda Cesión de Participaciones; d) A continuación, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, el treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y seis, inscrita el veinte y cuatro de marzo del mismo año



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

0000002

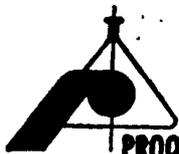
se realizó una de Aumento de capital y reforma de estatutos: e) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del cantón Quito, Doctor Hugo Cornejo Rosales, el treinta de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de noviembre del mismo año, se efectuó otra de aumento de capital y reforma de estatutos: f) Finalmente mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito Doctor Jorge W. Lara el diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el trece de enero de mil novecientos noventa y cinco se efectuó otra de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía, para que ascienda a la suma de cuarenta y un millones de sucres íntegramente suscrito y pagado. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.** - Con los antecedentes expuestos y de acuerdo a la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "PRODUCTOS QUIMICOS FAC-PROQUIPAC CIA. LTDA.", celebrada el dieciocho de julio del dos mil, resolvió por unanimidad aumentar el capital social en la suma de cuatro mil trescientos sesenta dólares, a fin de que el capital social de la compañía ascienda a la cantidad de seis mil dólares, íntegramente pagado según cuadro de integración de capital: como consecuencia del aumento de capital, resolvieron los socios reformar el artículo Cuarto referente al capital social: el literal d) del artículo décimo séptimo referente al Gerente General; y, la cláusula tercera de la suscripción y pago de las

participaciones. Todo lo expresado de conformidad al Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios anteriormente mencionada dieciocho de julio del dos mil. la misma que formará parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante. La cuantía de esta escritura pública es de cuatro mil trescientos sesenta dólares. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. El compareciente declara con juramento que los rubros capitalizados en el presente aumento de capital son correctos. Minuta firmada por el doctor Patricio Hurtado A., abogado con matrícula profesional número mil seiscientos nueve del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y, leída que le fue íntegramente por mí el Notario al Compareciente, se afirma y ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Patricio Hurtado A.
SR. DR. PATRICIO HURTADO ARELLANO

C.C. 170116489-9.

Notario

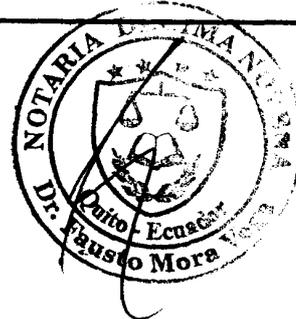


PROQUIPAC CIA. LTDA.

Mobil

0000003

BEQSA



Quito, diciembre 11 del 2000

Doctor
PATRICIO HURTADO A.
Presente

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "PRODUCTOS QUÍMICOS PAC-PROQUIPAC CIA. LTDA." celebrada el 08 de diciembre del 2000, eligió a usted GERENTE GENERAL-REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía por unanimidad por el período de dos años, conforme al Art. Décimo séptimo de los Estatutos de la Compañía.- Con este nombramiento se reemplaza al Ing. Rodrigo Hurtado Checa.

Con mi personal congratulación, reciba usted mis sinceras felicitaciones.


Carmen Maldonado M.
PRESIDENTA

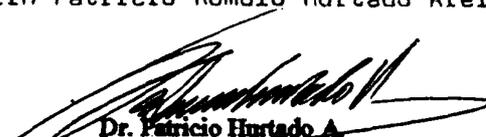
Presidencia de la Compañía PRODUCTOS QUÍMICOS PAC "PROQUIPAC CIA. LTDA." Quito, a 11 de diciembre del 2000.- Comparece el Dr. Patricio Hurtado A. con el objeto de presentar la promesa de ley, previo el desempeño del Cargo de GERENTE GENERAL-REPRESENTANTE LEGAL de PRODUCTOS QUÍMICOS PAC "PROQUIPAC CIA. LTDA." para lo cual la Presidenta, Sctora Carmen Maldonado M., toma la promesa y advierte de la obligación que tiene de someterse a las leyes y reglamentos de la Compañía.- Acepto el nombramiento que antecede, comprometiéndome a desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, diciembre 11 del 2000.

ACEPTO NOMBRAMIENTO

Dr. Franklin Patricio Rómulo Hurtado Arellano


Guadalupe del Carmen Maldonado Molina
PRESIDENTA
C.C. 170286708-4

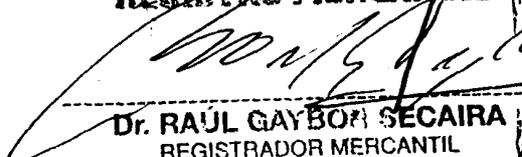

Dr. Patricio Hurtado A.
GERENTE GENERAL
C.C. 170116469-9

P.D. La Compañía PRODUCTOS QUÍMICOS PAC "PROQUIPAC CIA. LTDA." se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito Dr. Manuel Vintimilla Ortega, el 8 de febrero de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el #222, tomo 115 el 7 de marzo de 1984.


Dr. Patricio Hurtado Arellano
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 9120 del Registro de Nombramientos Tomo 31
Quito, a 28 DIC 2000

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió

Quito, a 05 FEB 2001



Dr. Fausto Mesa Vega
Notario Decimo Novena
Cantón Quito





PROQUIPAC CIA. LTDA.

0000004

Mobil



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
PRODUCTOS QUÍMICOS PAC "PROQUIPAC CIA. LTDA."
DE JULIO 18 DEL 2000**

En la ciudad de Quito, hoy martes 18 de julio del 2000 a las 10h00, en el inmueble ubicado en la Calle Ramírez Dávalos #117 y Avda. Amazonas, Edificio Turismundial, oficina #803 de esta ciudad, comparecen el ciento por ciento del capital social de la Compañía PRODUCTOS QUÍMICOS PAC "PROQUIPAC CIA. LTDA.", representada por los siguientes socios: Dra. Carmen Maldonado de Racines, propietaria de veinte mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, Dr. Patricio Hurtado A., propietario de once mil cuatrocientas ochenta participaciones de cuatro centavos de dólar cada una e Ing. Rodrigo Hurtado Checa, propietario de nueve mil veinte participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.

Por encontrarse reunido el ciento por ciento del capital social, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la codificación de la Ley de Compañías los socios deciden declararse reunidos en Junta General Extraordinaria Universal. Preside la reunión la Presidenta Dra. Carmen Maldonado de Racines y actúa como secretario el Gerente Ing. Rodrigo Hurtado Checa. Instalada la Sesión se aprueba el orden del día, con el único punto.

Puesto en consideración el punto del orden del día referente a "Aumento de Capital y Reforma de Estatutos": El Señor Gerente Ing. Com. Rodrigo Hurtado Checa manifiesta que en Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía del 6 de abril del 2000; en el Quinto punto del orden del día, referente "Aumento de Capital", "se resolvió por unanimidad el aumento del Capital Social de la Compañía por ~~S/.109'000.000,00~~ de sucres equivalente a \$4.360,00 dólares, con la reserva de revalorización de patrimonio y autoriza a la Gerencia continuar con el trámite legal para legalizar dicho aumento"; a fin de que la Compañía tenga un capital social de \$6.000,00 dólares, íntegramente suscrito y pagado, para su mayor solvencia económica-financiera ante terceros y negocios de la empresa; además como consecuencia del aumento de Capital y reformas a los estatutos, solicita para mayor agilidad y desenvolvimiento de los negocios, reformar el literal d) del Art. Décimo Séptimo.- del Gerente General que autoriza "Celebrar y firmar contratos a nombre de la Compañía hasta por el monto de S/.200.000,00 sucres; aumentando dicho monto a \$3.000,00 dólares, al igual que reformar el Art. cuarto Capital Social y la cláusula tercera.- suscripción y pago de las participaciones.- Luego de varias deliberaciones por parte de todos los socios, resuelven por unanimidad ratificar el aumento del capital social aprobado en Junta General en la suma de \$4.360,00 dólares, a fin de que la Compañía tenga un capital social de \$6.000,00 dólares, resuelven además reformar el literal d) del Art. Décimo Séptimo aumentando el monto de autorización a \$3.000,00 dólares, el Art. cuarto y la cláusula tercera de los estatutos Sociales; por lo tanto los mencionados artículos y la cláusula tercera; dirán:

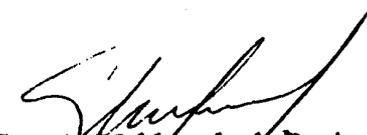
ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la Compañía será de \$6.000,00 dólares, dividido en 150.000 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. La Compañía entregará a cada Socio un certificado de aportación en el que constará, necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde; las participaciones son iguales acumulativas e indivisibles.

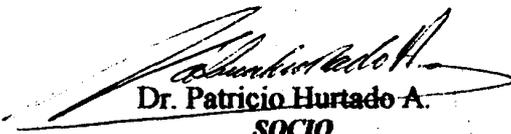
ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO-literal d) DEL GERENTE GENERAL: Celebrar y firmar contratos a nombre de la Compañía, hasta por el monto de \$3.000 dólares y conjuntamente con el Presidente por un monto superior, previa autorización de Junta General.

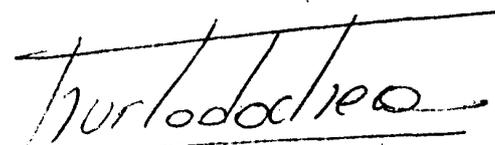
CLÁUSULA TERCERA: El capital social de la Compañía es de SEIS MIL 00/100 DÓLARES (\$6.000,00) se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

SOCIOS ECUATORIANOS	CAPITAL ANTERIOR		CAPITAL PAGADO	TOTAL CAPITAL PAGADO	Nº DE PARTICIPACIONES
	SUCRES	DOLARES	DOLARES	DOLARES	
CARMEN MALDONADO	20'500.000	820	2.180	3.000	75.000
PATRICIO HURTADO	11'480.000	459.20	1.220.80	1.680	42.000
RODRIGO HURTADO	9'020.000	360.80	959.20	1.320	33.000
TOTALES	41'000.000	1.640	4.360	6.000	150.000

Sin tener otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para redactar el Acta correspondiente, reinstala la sesión se da lectura íntegramente, la cual es aprobada por unanimidad, para constancia firman todos los Socios en unidad de acto y cumplir de esta manera con lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, por ser Junta General Extraordinaria Universal de Socios.- Se levanta la sesión a las 12:00 horas.


Dra. Carmen Maldonado de Racines
SOCIO-PRESIDENTA


Dr. Patricio Hurtado A.
SOCIO

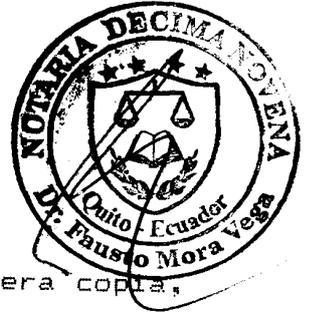

Ing. Com. Rodrigo Hurtado Checa
SOCIO-GERENTE GENERAL-SECRETARIO



0000005

NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



gó ante mí; y, en fe de ello confiero esta tercera copia,
certificada, firmada y sellada en Quito, a cinco de
febrero del año dos mil uno.

EL NOTARIO



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el 05 de febrero del 2001, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 02.Q.IJ.4613 de 03 de diciembre del 2002, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de estatutos de la Compañía "PRODUCTOS QUIMICOS PAC PROQUIPAC CIA. LTDA.", de conformidad con la escritura pública antes mencionada .- Quito, a diez de diciembre del año dos mil dos.

EL NOTARIO



Fausto Mora Vega
Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

0000007

ZON: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.4613, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 03 de diciembre del 2002, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "PRODUCTOS QUÍMICOS PAC/PROQUIPAC CIA. LTDA.", otorgada en la Notaría Décimo Novena del Cantón Quito, el 05 de febrero del 2001.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura de Constitución de dicha Compañía, otorgada en esta Notaría el 08 de febrero de 1984. Quito, a 11 de diciembre del año 2002.



eeel/57
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





0000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.II. CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 03 de Diciembre del 2.002, bajo el número **4203** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **222** del Registro Mercantil de siete de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 465, Tomo 115.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PRODUCTOS QUÍMICOS PAC PROQUIPAC CIA. LTDA.**", otorgada el 5 de Febrero del 2.001, ante el Notario **DÉCIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FAUSTO MORA VEGA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2677**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **42568**.- Quito, a diez y seis de Diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-